



ACTA N° 140

En la ciudad de Artigas, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo la hora 19.05 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia, su Titular Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares, MARCELO SORAVILLA, MANUEL CARAM, MARCELO A. SILVA y PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 6 Ediles en Sala.

Ingresa habiendo comenzado la Sesión, el Edil Titular SEBASTIÁN PAZ.

Falta con aviso el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGANARAZ.

Asiste el Presidente del Cuerpo, Edil NELTON BARREDA, y el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil VERÓNICA DE LOS SANTOS, AMANDA SANTANA y ARIOSTO PORTELA.

Actúa en Secretaría el Director General de Secretaría (I), VÍCTOR A. VERA.

Por el Departamento de Taquigrafía los Especialistas IV, GLADYS L. ESCOBAR y MÓNICA ARBIZA.

****Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc al Edil Titular MANUEL CARAM.***

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

****Consideración Acta N° 139.***

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO POR EL "0" 2/2089. Nota de fecha 19 de marzo de 2024. El Presidente de la Corporación encomienda a la Comisión de "...Asuntos Internos..." estudie la derogación del Decreto N° 3.018 de fecha 14/01/2011.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –ACTA N° 140– 31.03.2025

***Sr. Presidente de la Comisión.** El tema volvió a Comisión. Está a consideración.

***Sr. Presidente de la Corporación.** El informe volvió a Comisión para que se redacte un informe de cómo quedaría al anularse la Resolución anterior.

***Sr. Marcelo Soravilla.** Sugiere que se redacte un informe con el Asesor Jurídico, de cómo quedaría el artículo para que cumpliera las funciones de lo que se quería dejar plasmado y que no quede un vacío legal.

***Sr. Asesor Jurídico.** Informa que se debe redactar una Resolución con dos artículos, uno derogando el Decreto y el segundo artículo estableciendo el régimen que va a regir.

-Ingresa a Sala el Edil Titular Sebastián Paz-

***Sr. Marcelo Silva.** Comenta que se había manifestado en Comisión que pasaba a regir el Artículo 5° de la Ley N° 9.515. Agrega que si hay otra intención y no quieren que se aplique el Artículo 5° de la Ley, régimen general, que se manifieste en Sala para buscar una solución.

***Sr. Marcelo Soravilla.** Manifiesta que el día que se trató el tema en el Plenario expuso por qué se solicitaba que volviera a Comisión. Que la redacción de la Ley 9.515 es ambigua y no abarca la situación de la salida en Comisión de los Ediles. En tal sentido sugirió especificar, porque es un tema delicado.

***Sr. Presidente de la Corporación.** Menciona que tiene una duda con respecto a que si se aplica el artículo 5° de la Ley 9.515, cuando los Ediles salen en misión oficial y el suplente ocupa la Banca, se duplica la Banca. El informe del Asesor Jurídico dice que se duplica la Banca cuando el Titular está en misión oficial y el suplente ocupaba su lugar. Se basó en eso. Agrega que la Ley N° 9.515 es clara cuando se refiere a la suplencia de los Ediles, cuando solicitan licencia, se retira del recinto o falta sin aviso, el suplente ocupa el lugar correspondiente.

Pregunta si es correcto que cuando el Edil Titular sale en misión oficial y cobra viático, se duplique la Banca.

***Sr. Asesor Jurídico.** Manifiesta, que a su criterio, lo que genera el problema es que el Decreto dice: tareas inherentes al cargo. O bien, se vota que se deroga el Decreto y pasa a regir el régimen de la Ley 9.515, o se deroga un artículo y se establece otro régimen para especificar cuál es el régimen de licencias.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A N° 140– 31.03.2025

***Sr. Pablo Martins.** Procede a la lectura del Artículo N° 5: “En los casos de muerte, incapacidad, renuncia aceptada, inhabilidad o cese de los titulares, los suplentes respectivos los remplazarán con carácter permanente. En los demás casos reemplazaran automáticamente a los titulares por ausencia o inasistencia de estos, ocupando el cargo mientras dure dicha ausencia o inasistencia”.

Pone como ejemplo el Parlamento Nacional. Agrega que no ha encontrado material que diga que cuando un Edil Titular sale en misión oficial, nadie puede sentarse en la Banca.

***Sr. Marcelo Soravilla.** Manifiesta que siempre sucedió así, no se ocupaba la Banca del Edil Titular que salía en misión oficial. Agrega que es incoherente que un Edil saque licencia, viaje cobrando viático y otro Edil ocupe su Banca.

***Sr. Pablo Martins.** Manifiesta que es importante que la Junta funcione con los Ediles que la Corte Electoral valida para ocupar una Banca. Si no está el Titular, el suplente asume la titularidad.

***Sr. Presidente de la Corporación.** Solicita que por Secretaría se proceda a la lectura del informe que fue enviado al Plenario.

***Sr. Director General de Secretaría (I).** “La Comisión aconseja al Plenario acceder a la solicitud efectuada por el Presidente de la Corporación, ajustándose a partir de la aprobación de este Informe a lo que establece el Art. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 de fecha 28/10/1935”.

-Se retira de Sala el Edil Marcelo Soravilla-

***Sr. Sebastián Paz.** Mociona que se remita al Plenario, el informe tal cual volvió a Comisión.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 263

La Comisión aconseja al Plenario acceder a la solicitud efectuada por el Presidente de la Corporación, ajustándose a partir de la aprobación de este Informe a lo que establece el Art. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 de fecha 28/10/1935.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 140 – 31.03.2025

***Sr. José Moscardi.** Fundamenta su voto manifestando que decir, jocosamente, que los 30 Ediles no interpretaron lo que quería la Comisión, porque está claro y todos están de acuerdo.

ASUNTO N° 056/2025. MARIA PIA MARTINEZ. Nota de fecha 28 de Enero del 2025. Encargada de Ventas del Conjunto Amatistas, solicita ser recibida para informar sobre las oportunidades de acceso a una vivienda accesible y segura a través del programa Entre todos de ANV Y MVOT.

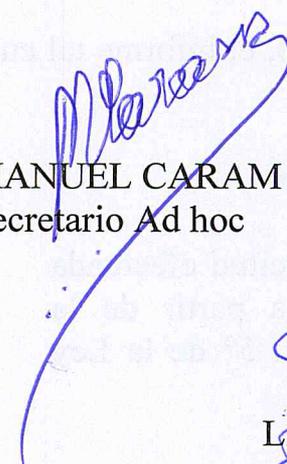
***El Secretario de la Comisión** procede a la lectura del correo enviado por la Encargada de Ventas del Conjunto Amatistas, comunicando que no se encontraba en el país, sí estará el próximo lunes.

***Se resuelve:** recibir a la señora Encargada de Ventas del Complejo Amatistas, María Pía Martínez, el próximo lunes.

Siendo la hora 19.50 se da por finalizada la reunión.



NICOLÁS ROMERO
Presidente



MANUEL CARAM
Secretario Ad hoc



Lilián Escobar – Mónica Arbiza
Taquígrafas